SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SEIS.

Cavildo

Estando en las salas Capitulares de esta Villa de Mas.
en treinta dias del mes de Junio de mil setecientos
Cinquenta y seis años. los s.res D.n Martin Grana
Garcia, s.r D.n Juan Sandin [illegible] y D.n Ynes
Jph. Sandin Comendador [illegible] entabara. [illegible]
del [illegible] de Arnar Bombrigado. D.n Juan
Santos Montezinos. D. Jph. Bernardo Sandin.
D.n Alfonso Vidal. D.n Juan Enrique Sandin. y D.n
Pedro Olivares. Vera. Regidores perpetuos. y
D.n Pedro Tales. Jurado. En Junta de Consejo.
trataron lo siguiente.

Recibim.to de D.n Martin [illegible] de harnar

Aviendo Comparecido En este ayunta-
miento el D.n Matias de Arnar Arnaa
Abogado. y Teniente Juntamente con el s.r D.n
Martin Garcia por un año que fenecera
oy dia veinte y siete de Junio del año
venidero de mil setecientos cinquenta
y siete, para el efecto de darle la posesion
de su encargo, fue llamado y recibido el
Correspondiente Juramento. y dado para